



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 021 -2018/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica,

18 ENE 2018

VISTO:

El Informe N° 009 - 2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40° numeral 40.1 inciso a) y b) del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional para las Actividades y/o Proyectos, y son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto;

Que, el Artículo 22° numeral 22.1 literal a) del Capítulo IV, Sub Capítulo II de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01 establece los procedimientos para las Modificaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras detallando la Sección, Pliego Presupuestario, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, se requiere la Asignación Presupuestal, con la finalidad de atender las diversas necesidades institucionales solicitadas por las Unidades Ejecutoras y de esa manera garantizar el cumplimiento de los planes operativos durante el presente ejercicio fiscal 2018; por lo que, la indicada Modificación Presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático será **DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL - (000799).**, **UNIDAD EJECUTORA 300: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - EDUCACION - (000802).**, de acuerdo al Anexo N° 01.

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 021 –2018/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 18 ENE 2018

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2018, conforme al detalle del Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

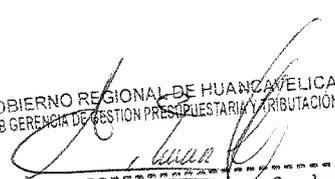
Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

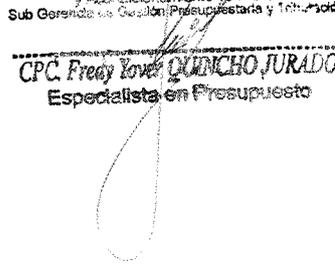


ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2018
(TIPO 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCÁVELICA
 FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCÁVELICA-SEDE CENTRAL	86,880	
9001 ACCIONES CENTRALES	86,880	
3.999999 SIN PRODUCTO	86,880	
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	86,880	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	86,880	
006 GESTION	86,880	
0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	86,880	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	86,880	
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	84,900	
2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	1,980	
000802 REGION HUANCÁVELICA-EDUCACION		86,880
9001 ACCIONES CENTRALES		86,880
3.999999 SIN PRODUCTO		86,880
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		86,880
22 EDUCACION		86,880
006 GESTION		86,880
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		86,880
2.3 BIENES Y SERVICIOS		86,880
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		84,900
2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		1,980
TOTAL	86,880	86,880

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCÁVELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

 Lic. Adm. Anthony E. Calusna Quispe
 SUB - GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCÁVELICA
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
 y Fomento al Comercio Exterior
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 CPC. Freddy Yover Quispe Jurado
 Especialista en Presupuesto